

**EL MARTES SHEINBAUM LO CRITICÓ POR EXTRALIMITARSE**

Insiste INE en invalidar 3.7 millones de votos de los comicios judiciales

Consejeros argumentan “hechos graves” para no contabilizar 818 casillas

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y NÉSTOR JIMÉNEZ**

Consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) defendieron la facultad de este órgano para excluir de la sumatoria de la elección judicial los votos de poco más de 800 casillas, equivalentes a 0.97 por ciento del total de mesas instaladas el primero de junio.

Argumentaron que dicha decisión fue parte del análisis previo a la emisión de la declaratoria de validez de los comicios y, además, que en esta elección extraordinaria no hubo recuento de votos.

El martes de esta semana, la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, sostuvo que el INE “se extralimitó” al decidir no incorporar esos votos a la sumatoria general, y aseveró que tal determinación correspondía al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En ese contexto, la mandataria anunció que presentará una iniciativa de reforma electoral para reducir el gasto en el sector, y aseguró que hay un grupo de consejeros que vota en contra de la voluntad del pueblo.

**Sufragios viciados,
“tenemos pruebas”**

La consejera Claudia Zavala señaló al respecto que el INE es responsable de verificar que todos los actos se realicen conforme a lo establecido por la ley y la Constitución. “Nosotros dejamos muy claro que era inviable tomar en cuenta esos

votos porque estaban viciados, y teníamos pruebas de ello”, afirmó.

El pasado 15 de junio, los 11 consejeros del INE votaron a favor de no incorporar 818 casillas en el cómputo nacional de la elección de ministros, magistrados y jueces federales, con lo que se invalidaron 3.7 millones de sufragios.

Si bien en la declaratoria de validez la votación fue dividida, en el punto relacionado con las irregularidades –y, por lo tanto, con el retiro de casillas de la sumatoria– el acuerdo fue unánime entre los 11 consejeros.

En el proyecto aprobado se indica que se registraron hechos graves, como boletas sin doblez (lo que sugiere que no fueron depositadas en las urnas, sino incorporadas posteriormente), casillas con más votos que personas inscritas, otras en las que supuestamente votó 100 por ciento del padrón, así como boletas marcadas con la misma caligrafía, entre otras irregularidades.

“Eso lo advirtió la autoridad, y como está viciado, lo tiene que retirar, porque el TEPJF no va a entrar a

hacer esos estudios. El tribunal, en su caso, lo que tendrá que hacer es declarar la nulidad”, añadió Zavala.

El consejero Uuc-kib Espadas subrayó que, a diferencia de las elecciones presidenciales o legislativas, en la elección judicial es el INE la instancia que valida en primera instancia el proceso.

El INE deberá defenderse

Janine Otálora, magistrada de la sala superior del TEPJF, indicó que la Constitución establece que le compete al INE realizar el cómputo final de votos a nivel nacional y declarar la validez de las elecciones judiciales.

Sobre los votos no sumados, puntualizó: “el tema llegará a la sala superior y, en su momento, veremos de qué manera se interpretará la ley. No quisiera adelantar un criterio”.

Añadió que, en caso de que la determinación del INE sea impugnada, “lo que va a pasar es que el Consejo General tendrá que rendir un informe y argumentar en de-



fensa propia por qué actuó como lo hizo”.

En diversos espacios, los consejeros recordaron que en esta elección extraordinaria no hubo recuento de votos en los consejos distritales, etapa que en otros comicios permite corregir errores o circunstancias irregulares en el cómputo. “Aquí no está prevista esa posibilidad”, explicó el consejero Arturo Castillo.

Sobre las declaraciones de la Presidenta, subrayó que no fue una decisión de cinco personas, sino del conjunto del Consejo General.

En cuanto a la supuesta existencia de un grupo de consejeros con tendencia en su votación, Castillo comentó: “no es mi caso. En política, a veces la memoria tiende a ser selectiva. Por ejemplo, se está olvidando cómo voté en la asignación de diputaciones de representación proporcional. Yo voto siempre de conformidad con mi convicción jurídica. En aquel momento voté a favor de esa asignación porque estoy convencido, hasta la fecha, de que eso es lo que ordenan la ley y la Constitución. Actué como árbitro.

El árbitro no es amigo ni enemigo de nadie”.

Omisiones de los comités de evaluación

Hasta anoche, el INE continuaba con la revisión de expedientes, y la secretaría ejecutiva alistaba un nuevo proyecto en el que se establecería, en su caso, quiénes serían los candidatos ganadores de la elección de magistrados de circuito y jueces de distrito que no cumplen con el promedio académico establecido en la Constitución para ser elegibles al cargo.

Esto ocurre 24 días después de la jornada electoral y luego de 16 del cierre de los cómputos en los consejos distritales.

“Los comités de evaluación no hicieron su trabajo; no revisaron minuciosamente los requisitos de elegibilidad constitucional, entre ellos el más básico: la calificación de licenciatura y las materias de especialidad. Se está revisando todo”, agregó Castillo.